

Administración Local

Juntas Vecinales

ORONES

LICITACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS SOBRANTES DEL MONTE «EL MONTE Y LA DEHESA», INTEGRADO EN EL MUP N.º 563, PERTENECIENTE A LA JUNTA VECINAL DE ORONES

Aprobado por la Junta Vecinal de Orones el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas que han de regir el aprovechamiento, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte «El Monte y la Dehesa», integrado en el Monte de Utilidad Pública n.º 563, de la titularidad de esta Junta Vecinal, conforme a los siguientes datos:

Entidad propietaria y convocante	Junta Vecinal (E.L.M.) de Orones — término municipal de Boñar (León).
Objeto del contrato	Aprovechamiento de pastos sobrantes del monte «El Monte y la Dehesa».
Monte de Utilidad Pública	N.º 563.
Superficie	76,81 ha.
Carga ganadera	Máxima admisible: 30 UGM.
Clase de ganado	Ovino/caprino, bovino y/o equino (pastoreo indistinto).
Modalidad	Pastoreo a diente, a riesgo y ventura.
Periodo habil de aprovechamiento	Desde la fecha de expedición de la licencia hasta el 30 de noviembre de 2026.
Duración del contrato	Una (1) anualidad (2026).
Precio de tasación mínimo anual	36 €/UGM; 1.080,00 €/año para la carga admisible total, mejorable al alza. No se admitirán ofertas al precio base.

Régimen jurídico

El contrato se regirá por el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León de la Junta de Castilla y León, que prevalece en materia técnica.

Supletoriamente resultarán de aplicación la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo que resulte aplicable, y demás normativa sectorial concordante.

Procedimiento y criterio de adjudicación

La adjudicación se efectuará mediante subasta, pudiendo concurrir cualquier interesado que reúna las condiciones exigidas en los pliegos. El único criterio de adjudicación será el de la mejor oferta económica, recayendo la adjudicación en la proposición que oferte el precio más alto sobre el precio base de licitación. En caso de empate, la adjudicación se efectuará mediante sorteo.

No se admitirán ofertas inferiores al precio base de 1.080,00 €/año (36 €/UGM para la carga admisible total).

Garantías

Provisional: 32,40 € (3 % del precio de tasación mínimo anual), a constituir mediante ingreso en la cuenta bancaria de la Junta Vecinal al presentar la proposición. Definitiva: 5 % del importe tota de adjudicación, a constituir por el adjudicatario en los diez (10) días naturales posteriores al acto de adjudicación.

Obtención de documentación e información

Los pliegos podrán consultarse en la oficina del Ayuntamiento de Boñar y en su sede electrónica durante el plazo de presentación de proposiciones. El Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas puede consultarse asimismo en:

<https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VP5H4R3PYNDQKERGJH0KKN>

Presentación de ofertas

Plazo: diez (10) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el perfil del contratante. Si el último día del plazo coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Lugar y forma: las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Boñar, en horario de 9 a 14 horas, o por correo postal.

Documentación: las proposiciones se presentarán en un único sobre cerrado identificado como «PROPOSICIÓN PASTOS SOBRANTES ORONES», que contendrá el Sobre A (documentación administrativa) y el Sobre B (oferta económica), en los términos de la Cláusula Séptima (apartado 7.3) del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones

El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación procederá, en acto público, a la apertura y calificación de la documentación administrativa (Sobre A) y, seguidamente, de las ofertas económicas (Sobre B).

Órgano de contratación

Pleno de la Junta Vecinal de Orones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En Orones, a 30 de julio de 2026.—El Alcalde, Pedáneo de la Junta Vecinal de Orones, José Luis Noriega.